



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 197 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 21 de julio de 2021.

VISTOS:

Informe N° 0139-2021-MDS-A-GM-GDS; Informe N° 00108-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD; Proveído N° 1339-2021-MDS/A-GM Informe N° 00180-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000679 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82 señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "(...) 19. Promover actividades culturales diversas (...)".

Que, con Informe N° 00108-2021-MDS/A-GM-GDS-SECYD la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes remite el Plan de Trabajo denominado "PRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ACTIVIDAD DEL BICENTENARIO", que plantea las actividades del bicentenario de las instituciones educativas del Distrito de Socabaya.

Asimismo, el plan de trabajo tiene como objetivo promover la participación de los estudiantes de las instituciones educativas en las actividades por el bicentenario con el objetivo de crear identidad patriótica en el marco del Bicentenario de la Independencia del Perú y fomentar la participación de los jóvenes alumnos en la participación activa de las actividades del bicentenario.

Que, mediante Informe N° 0139-2021-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social pone a disposición el Plan de Trabajo denominado "PRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ACTIVIDAD DEL BICENTENARIO", con un presupuesto de S/ 1,315.00 soles, para las actividades protocolares del bicentenario de la Independencia del Perú.

Que, con Informe N° 00180-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "PRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ACTIVIDAD DEL BICENTENARIO", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000679 por el monto de S/ 1,315.00 soles.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "PRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ACTIVIDAD DEL BICENTENARIO", presentado por la Secretaría General, con un Presupuesto de S/1,315.00 (Un mil trescientos quince con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "PRESENTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ACTIVIDAD DEL BICENTENARIO", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL

